

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE Y CARACTERIZACIÓN SOCIAL PARA SANTA ELENA, CALI

**SELECCIÓN #:** B260218

**MÉTODO DE SELECCIÓN:** Competitivo Integral

**PAÍS:** Colombia

**SECTOR OR DEPARTAMENTO:** INE/TSP

**NOMBRE DE LA CT:** Estructuración y aplicación de un censo de los comerciantes formales e informales en Santa Elena

**FINANCIAMIENTO – CT #:** ATN/SR-22402-CO

**ENLACE AL DOCUMENTO DE CT:** [HTTPS://BEOCONSULTN.IADB.ORG/#/B260218](https://BEOCONSULTN.IADB.ORG/#/B260218)

**Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO**

**Todas las firmas consultoras**, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

**Evite retrasos**, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: [ocs.procurement@iadb.org](mailto:ocs.procurement@iadb.org)

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en [www.iadb.org](http://www.iadb.org)).

**Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés**

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País<sup>1</sup> o Territorio<sup>2</sup> miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

## **Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles**

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **16 de octubre del 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

<sup>1</sup> **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.
- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [Camila Andrea Méndez – cmendezdiaz@iadb.org](mailto:Camila.Andrea.Méndez@iadb.org) y/o [Natalia Ariza – nariza@iadb.org](mailto:Natalia.Ariza@iadb.org)

### **Banco Interamericano de Desarrollo**

División: [INE/TSP](#)

A la atención de: [Natalia Ariza Donado](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC, 20577

Tel: [+576013257047](tel:+576013257047)

Correo electrónico: [nariza@iadb.org](mailto:nariza@iadb.org)

Página web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

## **Sección 3. Servicios de consultoría**

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen Realizar el censo de los comerciantes formales y vendedores informales de la Galería Santa Elena, con el fin de disponer de una línea base georreferenciada en el polígono correspondiente a la manzana del edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC), que oriente la caracterización socioeconómica posterior, la formulación del Plan de Gestión Social en articulación con el Plan Espacial de Manejo y Protección (PEMP) de la Galería Santa Elena y el Proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV), *en una duración de 6 meses incluyendo: plan de trabajo y cronograma, informe de preparación y metodología, aplicación del censo, procesamiento de información y construcción de una hoja de ruta. El presupuesto estimado disponible para la consultoría es de US\$40,000 .*
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
  - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
  - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **US:40,000**

## **Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia**

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

### **Términos de Referencia**

**Estructuración y aplicación de un censo de los comerciantes formales e informales de la Galería Santa Elena, del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali como insumo para un plan de gestión social<sup>3</sup>**

Colombia

Número de proyecto: CO-T1821

**1. Antecedentes y Justificación**

- 1.1.** El BID ha prestado acompañamiento técnico y financiamiento a proyectos de transporte urbano en diferentes municipios del país, con un enfoque que permita la reorganización y modernización del espacio público y su conexión con diferentes modos de transporte (CO-L1234)<sup>4</sup>, CO-L1091<sup>5</sup>). Con esto se busca fortalecer la capacidad institucional de las entidades subnacionales para incorporar estrategias de adaptación al cambio climático que favorezcan la construcción de infraestructura urbana y regional resiliente e integrada, junto con soluciones basadas en la naturaleza, así como un enfoque en el componente social para las comunidades en el área de influencia de los proyectos. Estos objetivos están alineados con la Estrategia Institucional del Banco, en particular con dos de sus áreas de enfoque operativo: infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva, y protección social y desarrollo del capital humano, con énfasis en la integración territorial.
- 1.2.** Este acompañamiento se enmarca en una agenda nacional de transporte que en los últimos años ha extendido su alcance del ámbito urbano al modo férreo. En efecto, el país estructuró esa visión en el Plan Maestro Ferroviario, que establece una ruta para definir un marco institucional, normativo y regulatorio orientado a estructurar y ejecutar proyectos ferroviarios que consideren la sostenibilidad, la rentabilidad y la competitividad en el largo plazo. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Tren de Cercanías del Valle (TCV) se plantea como un proyecto estratégico para la convergencia regional, la seguridad humana y la justicia social. Adicionalmente, el Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMU) de Cali – Visión 2030 plantea en su plan de acción “una mayor integración entre la planificación de la movilidad y la planificación del territorio. Este no solo será un objetivo a nivel de la escala macroscópica de la ciudad, sino también a escala mesoscópica de nivel de sector y barrio”.
- 1.3.** La Galería Santa Elena es un ícono del comercio local y la cultura popular de Cali, clave en el abastecimiento de alimentos y la economía de diversas familias. Actualmente se encuentra en la trayectoria del TCV, lo que ha impulsado el proyecto de transformación urbana “Plan Especial de Manejo Y Protección para la Galería Santa Elena”, que contempla la recuperación integral de la plaza de mercado y su entorno en beneficio de más de 30 barrios, mediante mejoras en movilidad, seguridad y espacio público. El Bien de Interés Cultural (BIC) de la Galería Santa Elena constituye un nodo estratégico de abastecimiento alimentario que ha consolidado un núcleo comercial complementario en su entorno inmediato. Desde su origen, este equipamiento se destinó al abastecimiento de productos regionales; sin embargo, el crecimiento acelerado y no planificado de las actividades comerciales, plantea un desafío sustancial para el cumplimiento de los principios de protección, conservación y sostenibilidad del BIC.
- 1.4.** Para responder a este desafío, desde el segundo trimestre de 2026 el Banco adelanta la Cooperación Técnica (CT) CO-T1821, “Estudios técnicos para criterios de infraestructura resiliente y caracterización social para Santa Elena, Cali”, cuyo alcance es incorporar lineamientos para infraestructura resiliente, soluciones basadas en la naturaleza (SbN) e información técnica para el Plan de Gestión Social (PGS) en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para la Galería Santa Elena del Distrito de Santiago de Cali. Como resultado, se dispondrá de información actualizada para orientar la toma de decisiones y la formulación de la estructuración técnica de los proyectos requeridos en el área de intervención, coadyuvando a escalar el PEMP al nivel de factibilidad. Los presentes términos de referencia corresponden a una de las consultorías previstas en el marco de esta operación.
- 1.5.** El Proyecto plantea dos metas clave a las que el Censo aporta insumos: en primer lugar, se requiere definir

<sup>3</sup> En el presente documento el concepto Galería se refiere a Plaza de Mercado.

<sup>4</sup> Primera línea del Metro de Bogotá - Primer tramo.

<sup>5</sup> Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)

estrategias para mejorar la organización espacial de los comercios informales y ambulantes, de manera que sigan siendo una fuente de empleo sin afectar las condiciones de competencia de los comerciantes formales ubicados dentro de la Galería frente a los de su entorno. En segundo lugar, se busca optimizar la captación de recursos generados por la actividad económica de la plaza, con el propósito de mejorar el acceso a servicios públicos que actualmente son escasos en el área, tales como educación, atención médica, espacio y transporte públicos. Para la reorganización de la centralidad resulta fundamental formular propuestas físico-espaciales que aborden los desafíos de accesibilidad, circulación y áreas de permanencia adecuadas. Estas soluciones, junto con las medidas de control y seguimiento que adopte la Administración Municipal, deberán contribuir a resolver las problemáticas actuales del sector y a mejorar la apropiación del territorio por parte de comerciantes y usuarios.

- 1.6. De acuerdo con la Ley 1988 de 2019<sup>6</sup>, que fija los lineamientos de la política pública de vendedores informales<sup>7</sup>, y con la jurisprudencia constitucional, en particular la Sentencia T-772 de 2003<sup>8</sup>, toda intervención que involucre procesos de organización, formalización, reubicación o mejoramiento de las condiciones de vendedores formales e informales debe partir de la identificación objetiva y completa de la población involucrada. En este sentido, la realización de un censo previo a cualquier medida de reorganización, reubicación o formalización constituye el insumo fundamental para establecer el universo de comerciantes y vendedores presentes en el mercado, verificar su ubicación y actividad económica, evitar omisiones o duplicidades y garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso. Asimismo, el censo proporciona la línea base sobre la cual se desarrollará la posterior caracterización socioeconómica, permitiendo que las decisiones, programas y medidas que se formulen respondan a las condiciones reales de la población y se adopten con criterios de equidad, objetividad y respeto por los derechos de los comerciantes y vendedores.
- 1.7. El censo de los comerciantes formales e informales de la Galería de Santa Elena permitirá conocer la población afectada por el proyecto, dimensionar sus necesidades de atención y contar con información verificable para el diseño del Plan de Gestión Social.

## 2. Objetivos

### **Objetivo general:**

- 2.1. Realizar el censo de los comerciantes formales y vendedores informales de la Galería Santa Elena, con el fin de disponer de una línea base georreferenciada en el polígono correspondiente a la manzana del edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC), que oriente la caracterización socioeconómica posterior, la formulación del Plan de Gestión Social en articulación con el Plan Espacial de Manejo y Protección (PEMP) de la Galería Santa Elena y el Proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV).

### **Objetivos específicos:**

- 2.2. Diseñar y proponer la metodología para la aplicación del censo que deberá recoger, como mínimo, información de identificación y ubicación georreferenciada de cada comerciante o vendedor y su unidad de negocio; su condición de formalidad y tipología; su actividad económica, productos y horarios de operación; y sus características demográficas, étnicas y de vulnerabilidad, incluida la composición del hogar.
- 2.3. Aplicar el censo en el polígono definido para la Galería Santa Elena, de modo que sirva como insumo base

<sup>6</sup> Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1988 de 2019. Por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales. Sistema Único de Información Normativa – SUIN-Juriscol. [SUIN-Juriscol](https://www.suin-juriscol.gov.co/)

<sup>7</sup> Se denominan vendedores informales a las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia (artículo 2 de la Ley 1988 de 2019). Se clasifican en vendedores informales ambulantes, vendedores informales semiestacionarios, vendedores informales estacionarios, vendedores informales periódicos y vendedores informales ocasionales o de temporada (artículo 3 de la Ley 1988 de 2019).

<sup>8</sup> Corte Constitucional de Colombia. (2003). Sentencia T-772 de 2003 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/t-772-03.htm>

*para la toma de decisiones en los estudios de factibilidad de la restauración integral de la Galería Santa Elena*

- 2.4.** *Formular conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados del censo, así como una hoja de ruta que identifique los pasos siguientes para la gestión social de la Galería en el marco del PEMP, sus tiempos estimados y la identificación de actores y organizaciones relevantes para la operación censal y las fases posteriores.*

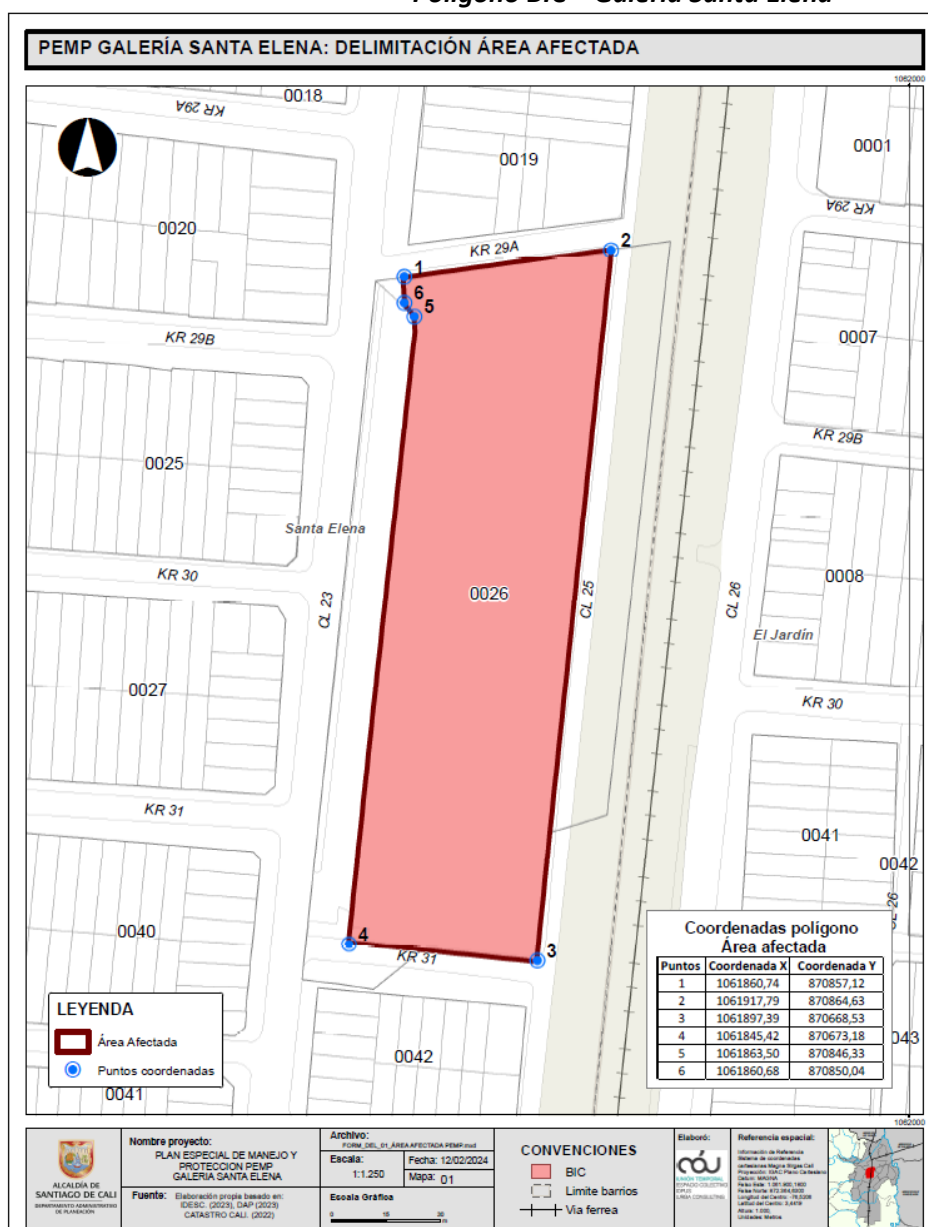
### **3. Alcance de los Servicios**

- 3.1.** *Estructurar la metodología del censo. El Consultor deberá diseñar la metodología de levantamiento, el formulario y los procedimientos de campo, en articulación con el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a partir de actividades de preparación y revisión de la información disponible y del diagnóstico del PEMP. La metodología deberá contemplar el barrido completo del polígono, la cobertura de las franjas horarias en que opera el comercio, el tratamiento de los casos de ausencia o no respuesta, los mecanismos de control de calidad de la información y el protocolo de tratamiento de datos personales, incluido el consentimiento informado de las personas censadas.*

*3.1.1..*

- 3.2.** *Aplicar el censo y consolidar la base de datos. El censo deberá cubrir la totalidad de los comerciantes formales y vendedores informales presentes en el polígono, registrar para cada uno las variables definidas en la metodología aprobada y georreferenciar su localización, puesto o punto de venta. La información deberá entregarse en una base de datos georreferenciada, acompañada de su diccionario de variables, en formato editable y reutilizable por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.*

### Polígono BIC – Galería Santa Elena



**3.3. Formular conclusiones y recomendaciones.** Con base en los resultados del censo, el Consultor deberá presentar sus conclusiones sobre la composición y las condiciones de la población censada y sus recomendaciones sobre los pasos siguientes.

**3.4. Elaborar la hoja de ruta que deberá identificar y secuenciar, indicando responsables, tiempos estimados de cada paso e información faltante, lo requerido para:** (i) la caracterización socioeconómica posterior de las personas censadas; (ii) la formulación y la adopción del Plan de Gestión Social por parte de las entidades competentes. y (iii) la articulación efectiva con el proyecto Tren de Cercanías del Valle (TCV), considerando las necesidades futuras de los espacios necesarios para la construcción y operación de la Estación del Tren de Cercanías. La hoja de ruta considera identificar y secuenciar dichos pasos, no comprende la elaboración del Plan de Gestión Social, de planes de reasentamiento o de restablecimiento de actividades económicas, ni de proyectos de actos administrativos.

## 4. Actividades Clave y Requisitos de los Informes

## ***Etapas 1. Preparación y metodología***

- 4.1. El Consultor deberá realizar el diagnóstico basado en la información existente e información secundaria aplicable al objetivo del proyecto. En la presente etapa, el Consultor deberá identificar, recopilar, clasificar, analizar y entregar un repositorio con la información existente y relevante, incluyendo el marco normativo que da soporte legal al proceso, así como la información relacionada con el objeto de la consultoría, suministrada por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali (Esta información se compartirá a través de un enlace de consulta) NOTA: Toda la información entregada o compartida en el marco de este proceso de selección tiene carácter estrictamente confidencial, por lo que los posibles proponentes se comprometen a utilizarla únicamente para efectos de preparación de sus propuestas y ejecución, absteniéndose de copiarla, reproducirla o divulgarla a terceros sin la previa autorización por escrito del Distrito.***
- 4.2. El Consultor deberá proponer una metodología para la recolección de información, considerando lo señalado en el párrafo 2.2, que refleje el enfoque diferencial para visibilizar la diversidad de la población, las categorías sociales, estimar los vendedores formales e informales, detallando entre otros, la información demográfica de procedencia: eEdad, nivel educativo, sexo, género; la estrategia de subsistencia familiar y relación con el espacio público; las condiciones de vulnerabilidad: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas en condición de discapacidad, personas afrodescendientes, indígenas o pertenecientes a comunidades tradicionales; normas y costumbres frente al negocio; tipología de comerciantes; ubicación y distribución geográfica. Como parte de esta metodología, el Consultor deberá proponer el alcance de la información que resulta pertinente recopilar para el cumplimiento del objetivo del censo, así como el cuestionario de preguntas a aplicar. Esta metodología será revisada y validada con el Comité supervisor antes de su aplicación.***
- 4.3. Esta metodología deberá prever la aplicación en el polígono definido y garantizar la cobertura completa del universo de comerciantes y vendedores, dentro del mercado y en su entorno inmediato, en las distintas franjas horarias de operación (horas de mayor actividad comercial y, cuando corresponda, jornadas nocturnas, de madrugada o de fin de semana).***
- 4.4. El Consultor deberá preparar el operativo de campo. Ello comprende la sectorización cartográfica del polígono, el listado previo de locales, puestos y puntos de venta, la conformación y capacitación del equipo de encuestadores y supervisores, y la disposición de una plataforma de captura digital con georreferenciación por GPS.***
- 4.5. El Consultor deberá apoyar la articulación interinstitucional requerida para aplicar el censo en condiciones de seguridad y de confianza por parte de la población censada. Ello comprende la socialización previa del censo con los comerciantes y sus organizaciones, informando su propósito, el uso que se dará a la información y el hecho de que el registro censal no genera por sí mismo derechos de reubicación o de adjudicación; la coordinación con las autoridades competentes para el acompañamiento del operativo; la disposición de canales de información permanentes durante el trabajo de campo; y la identificación de las acciones que las entidades competentes deban abordar. Se debe coordinar el proceso con la Administración de la Alcaldía y con la veeduría ciudadana que hizo parte de la Formulación del PEMP de la Galería Santa Elena.***
- 4.6. El Consultor deberá aplicar una prueba piloto del formulario en el polígono, con el número de casos que acuerde con el Comité supervisor, y ajustar el instrumento y los procedimientos de campo con base en sus resultados antes de iniciar el barrido completo.***
- 4.7. El Consultor deberá proponer al Comité supervisor la fecha de corte del censo soportada, a partir de la cual no se incorporarán nuevas unidades al universo, y dejar constancia de ella en la metodología y en la base de datos.***
- 4.8. El Consultor deberá analizar la necesidad de aplicación del tratamiento de datos personales, que comprende el aviso de privacidad, el consentimiento informado de cada persona censada, las condiciones de custodia de la información y la anonimización de los datos que se publiquen o divulguen. Como resultado de este ejercicio deberá formular un protocolo de aplicación.***

## **Etapas 2. Aplicación del censo en campo**

- 4.9.** *El Consultor deberá aplicar el censo en el polígono definido, conforme a la metodología aprobada y en las jornadas y franjas horarias acordadas con el Comité. El barrido deberá abarcar la totalidad de los locales, puestos y puntos de venta del polígono, con registro individual y georreferenciado de cada unidad de negocio. El Consultor deberá reportar oportunamente el avance de la cobertura frente al universo previsto y las novedades que afecten la ejecución del operativo.*
- 4.10.** *El Consultor deberá aplicar los procedimientos definidos para los casos especiales, entre ellos los locales o puestos cerrados durante el operativo, los titulares con más de una unidad de negocio, los locales con más de un tipo de negocio o con distinción por franja horaria y día, la identificación de titulares y trabajadores dependientes, la presencia de personas menores de edad y los vendedores ocasionales o de temporada.*
- 4.11.** *Se debe garantizar que se dispone del personal suficiente debidamente capacitado, así como los equipos tecnológicos necesarios, incluso para la atención de contingencias.*
- 4.12.** *El Consultor deberá ejecutar el control de calidad de la información recolectada, mediante supervisión en campo, reverificación de al menos el diez por ciento (10%) de los registros, depuración de duplicados y validación de la identidad de las personas censadas.*
- 4.13.** *El Consultor deberá proponer y operar, durante el trabajo de campo, un mecanismo de atención de reclamaciones que permita a las personas no censadas o registradas de manera incompleta solicitar su inclusión o corrección, con plazos definidos y registro trazable de cada solicitud y de su respuesta.*

## **Etapas 3. Análisis de la información recopilada en el Censo**

- 4.14.** *El Consultor deberá consolidar y depurar la base de datos del censo, entregarla georreferenciada y acompañada de su diccionario de variables en formato editable, incluyendo el manual de actualización de registros.*
- 4.15.** *Se deberá realizar el análisis cuantitativo de la información recopilada, mediante estadística descriptiva de las variables censadas, y el análisis cualitativo de la información recogida en campo sobre las condiciones, percepciones y dinámicas de la población censada.*
- 4.16.** *Como resultado de estos análisis, el Consultor deberá presentar los hallazgos relativos a los datos demográficos, económicos y sociales de la población censada, desagregados por sexo, grupo poblacional, condición de formalidad y demás variables.*
- 4.17.** *Se deberá presentar una relación de los aspectos relevantes derivados de la aplicación del Censo, incluidas las indicaciones de la cobertura alcanzada frente al universo previsto.*

## **Etapas 4. Conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta**

- 4.18.** *A partir de las actividades desarrolladas en la Etapa anterior, el Consultor deberá presentar conclusiones y recomendaciones, que deberán incluir también los requerimientos, necesidades o condiciones que deberán atenderse en los pasos siguientes considerados en la hoja de ruta.*
- 4.19.** *El Consultor deberá recomendar una hoja de ruta que presente, de manera secuenciada, las actividades necesarias para el desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 3.4, y para disponer del espacio público requerido por las intervenciones de la etapa de construcción del TCV. Para cada actividad deberá indicar la entidad responsable, su duración estimada, las actividades que la preceden y la información o decisiones previas que requiere. Sobre esa base, la hoja de ruta deberá identificar la ruta crítica, entendida como la secuencia de actividades que determina el tiempo total del proceso, de modo que la ciudad pueda establecer con cuánta anticipación debe iniciarla una vez se viabilice el proyecto férreo.*
- 4.20.** *Se realizará una sesión de socialización de resultados de la consultoría al Comité de supervisión y profesionales del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y otras entidades que se identifiquen pertinentes.*

## 5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1. Plan de trabajo y cronograma:** Define la metodología general detallada, la programación temporal que seguirá el consultor para ejecutar el contrato describiendo cada una de las etapas, los métodos de recolección de información, la asignación del equipo profesional, el cronograma con hitos de entrega y la gestión de riesgos operacionales, así como la estrategia de articulación con el Comité Supervisor. Asimismo, debe incluir el requerimiento detallado de la información que requerirá le sea suministrada por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para el correcto desarrollo del proyecto.
- 5.2. Informe de preparación y metodología:** Documento que atienda el alcance previsto para desarrollar en la Etapa 1 Preparación y metodología, descrita en el capítulo 4.
- 5.3. Informe de aplicación del censo:** Informe que atienda el alcance previsto para desarrollar en la Etapa 2 Aplicación del censo en campo, descrita en el capítulo 4.
- 5.4. Informe de análisis de información:** Informe que atienda el alcance previsto para desarrollar en la Etapa 3 Análisis de la información recopilada en el Censo, descrita en el capítulo 4.
- 5.5. Informe de Conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta:** Informe que atienda el alcance previsto para desarrollar en la Etapa 4 Conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta, descrita en el capítulo 4.

## 6. Calendario del Proyecto, pagos e Hitos

6.1. A continuación, se detalla la tabla con los hitos relevantes del proyecto:

| <b>Entregables</b>                                         | <b>Porcentaje de pagos</b> | <b>Cronograma (desde la firma del contrato)</b> |
|------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|
| 1. Plan de trabajo y cronograma                            | 15%                        | 2 semanas                                       |
| 2. Informe de preparación y metodología                    | 25%                        | 1,5 meses                                       |
| 3. Informe de aplicación del censo                         | 25%                        | 4 meses                                         |
| 4. Informe de análisis de información                      | 25%                        | 5,5 meses                                       |
| 5. Informe de conclusiones, recomendaciones y hoja de ruta | 10%                        | 6 meses                                         |

6.2. El proyecto se realizará en un total de 6 meses.

## 7. Criterios de aceptación

- 7.1.** Cada entregable será revisado para su aprobación y validado por el Equipo del BID para que se considere completo.
- 7.2.** Los productos, entregables e informes se considerarán finalizados una vez aprobados por el jefe del equipo del proyecto del BID: Natalia Ariza.
- 7.3.** Los resultados finales se entregarán en español.
- 7.4.** Cualquier publicación o difusión de información relacionada con el trabajo realizado en virtud del presente documento estará sujeta a las políticas y procedimientos pertinentes del BID.

## 8. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 8.1.** El BID seleccionará una firma consultora con experiencia en el diseño y aplicación de censos socioeconómicos

*y trabajo de campo georreferenciado, la caracterización de población vulnerable con enfoque diferencial, la gestión social de proyectos de infraestructura, el comercio informal y el patrimonio cultural (BIC/PEMP), así como conocimiento en manejo de bases de datos georreferenciadas y protección de datos personales.*

**8.2.** *La firma consultora deberá hacer parte de uno de los 48 países miembros.*

**8.3.** *Las partes interesadas deberán presentar una propuesta técnica y financiera (máximo 20 páginas), en español, conforme a lo siguiente:*

**Propuesta técnica:**

- *Descripción general de la firma, individuo o consorcio, incluyendo experiencia y competencias relevantes para implementar la Consultoría.*
- *Explicación de cómo el trabajo que realizará la firma o consorcio apoyará al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para alcanzar los propósitos específicos y los de las fases siguientes en infraestructuras del BIC y TCV.*
- *Borrador del plan de trabajo para implementar la Asesoría, incluyendo plazos, hitos y entregables tentativos.*
- *Descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo el trabajo, considerando las actividades definidas y los entregables esperados.*
- *Equipo de trabajo propuesto y experiencia individual de cada miembro del equipo consultor y el rol esperado en esta Asesoría.*

**Propuesta financiera:**

- *Expresada en dólares estadounidenses y como suma global.*
- *Excluir impuestos aplicables.*

**9. Otros Requisitos**

**9.1.** *Organización y gestión del personal, el rol de cada uno y el tiempo requerido según las actividades deben incluirse en el plan de trabajo.*

**9.2.** *El equipo mínimo presentado en la propuesta deberá participar en las reuniones de la consultoría con el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y el BID.*

**9.3.** *La firma consultora deberá cumplir con estrictos estándares de confidencialidad respecto a la información compartida por el emisor.*

**10. Supervisión e Informes**

**10.1.** *La supervisión de la consultoría estará a cargo del especialista correspondiente en TSP, con el apoyo del Comité de supervisión, conformado por profesionales delegados por el BID y por la oficina competente del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.*

**10.2.** *Todas las actividades de esta consultoría se coordinarán entre el equipo del BID y la firma consultora.*

***Términos de Referencia***

*Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.*